

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4488

AYUNTAMIENTO DE CASPE

Con fecha 26 de junio de 2026 se dictó decreto de la Alcaldía al número 1123, que es del tenor literal siguiente:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso de selección mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Caspe, de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOPZ núm. 6, de 9 de enero de 2026.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, examinadas las mismas, así como toda la documentación aportada por las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 21.1 h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESOLUCIÓN:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado, resultando:

• ADMITIDOS:

Don Miguel Ángel Laguéns Samperi	***6953**
Don Jorge Rosel Saldaña	***8922**
Doña Inmaculada Sangüesa Pardo	***5713**

• EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo. — Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ a quienes no figuren en la relación provisional de admitidos y consideren que deben estarlo por haber presentado su solicitud y haber aportado todos los documentos exigidos en la convocatoria, para presentar la correspondiente reclamación, o subsanación, mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa de Caspe en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no presentarse reclamaciones se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Tercero. — Aprobar la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios del citado proceso selectivo que será el siguiente:

Presidenta titular: Doña Sonia Celma Alcober.
 Presidente suplente: Don Silvestre Arnas Lasmarías.
 Vocal 1 titular: Doña Beatriz Jara Beltrán Pellicer.
 Vocal 1 suplente: Doña Irene Alonso Aperte.
 Vocal 2 titular: Doña Noelia Cervero Sánchez.
 Vocal 2 suplente: Doña Marta Monzón Chavarrías.
 Vocal 3 titular: Don Aurelio Vallespín Muniesa.
 Vocal 3 suplente: Doña Lucía Carmen Pérez Moreno.
 Secretario titular: Don Sergio Fernández Gonzalvo.
 Secretaria suplente: Doña María Luisa Lucío Sánchez.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. — Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, para presentar recusaciones o abstenciones en relación con los miembros del tribunal calificador, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector público.

Sexto. — Ordenar, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección, en el BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a los efectos pertinentes».

Caspe, a 29 de junio de 2026. — La alcaldesa, Ana María Jarque Garcés.